

RIO GALLEGOS, 07 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.771/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 obra Nota presentada por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO, solicitando licencia especial durante los días 23 al 30 de noviembre y los días 1,2,5, 12, 13 de diciembre de 2016, para rendir examen final en las mesas de los turnos de diciembre en la carrera Ingeniería Química de la UARG-UNPA;

QUE por Nota N° 1052/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13°, I Con goce haberes, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o posgrado...este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por examen de nivel terciario o posgrado...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes para rendir examen a la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3) entre los días 23 y 30 de noviembre y los días 1, 2, 5, 12, 13 de diciembre de 2016, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo T125 - Área Decano – Sector Equipo de Apoyo Técnico – Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber rendido examen final.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 00

 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA RIO GALLEGOS